RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN **JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2018-00203-00 **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 21 SET. 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, con fundamento en el numeral 7 del artículo 48, inciso 7 del artículo 108 y artículo 293 del C.G.P., se designa como curador Ad-Lítem de la demandada JOHANA AMPARO LINARES OVALLE un profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUÉSE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON **JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN **JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**

SECRETARÍA

.22 SET. 2020 Bogotá D.C.

HORA 8 A.M.

de la fecha fue notificado el auto

anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria